

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 21 de abril de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo de PROTECCION S.A.:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 3.100.000

A favor de CIA DE SEGUROS BOLIVAR y a cargo de PROTECCION S.A.:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 1.500.000

A favor de la demandante y a cargo de CIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.:

Vr. Costas Casación.....\$8.800.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2010-01173



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre la solicitud de ejecución de sentencia presentada por el apoderado demandante.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2011-01173